

## **Acta de Reunión de representantes de Homologación Justa Ya (HJY) con el Secretario de Estado del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Juan Cruz Cigudosa.**



Asistentes por parte de HJY: Rami Ahmadi, Cynthia Vargas T, Omar Montilla y Tatiana Salcedo.

El lunes 17 de febrero, representantes del movimiento de HJY se reunieron de manera virtual con el Secretario de Estado del Ministerio Universidades Juan Cruz Cigudosa. Dicha reunión fue otorgada después de que estábamos buscando cita con la ministra Diana Morant la cual no se pudo lograr.

En una sesión de una hora, abordamos 4 puntos clave, obteniendo retroalimentación por parte del Secretario de Estado, sin embargo, consideramos que no hubo respuesta a las preguntas más importantes como el incumplimiento de los plazos y el irrespeto del orden cronológico.

A continuación, el abordaje de los puntos claves de la reunión:

### **1. Incumplimiento de los plazos de homologación e irrespeto del orden cronológico.**

Se recordó que el plazo legal para resolver expedientes es de 6 meses, sin embargo, los retrasos alcanzan hasta seis años, afectando gravemente a los solicitantes. A pesar de reconocer el aumento en la resolución de homologaciones durante el último trimestre de 2024, persisten problemas como la falta de respeto al orden cronológico, beneficiando principalmente a los que han presentado solicitudes en los últimos meses dejando sin respuesta a muchos profesionales bajo el Antigo Real Decreto a pesar de cumplir con los requisitos establecidos.

El Secretario de Estado mencionó que no se soluciona solo con la contratación de personal, sino mediante tecnología. Comentó que el ministerio está bajo prórroga presupuestaria con el mismo presupuesto de 2023, por lo que no tienen dotación para crecer todo lo que se quiere. A pesar de ello, manifestó que este mes fue incorporado un equipo informático de robotización de AI que trabajó con el ministerio de justicia para el tema de extranjería.

Según datos y cifras dadas por el mismo secretario, en 2024 se resolvieron 40.200 homologaciones, frente a 10.000 en 2017, cifras que fueron dadas también por la ministra Diana Morant en una intervención el 5 de febrero. El secretario mencionó así mismo que en el último trimestre (noviembre 2024 - enero 2025), se resolvieron 24.000 solicitudes.

### **2. Orden Ministerial - 23 de octubre de 2024**

Se criticó la difusión de la Orden Ministerial en embajadas y consulados meses antes de su publicación oficial, generando incertidumbre sobre los criterios de tramitación. Se señaló que la norma establece criterios de prioridad arbitrarios y discriminatorios, sin mencionar a los expedientes del antiguo decreto, dejando dudas sobre su implementación.

Se indicó que la Orden Ministerial viola la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como varios artículos de la Constitución Española, los cuales establecen los principios de buena administración, garantizando que las autoridades actúen de manera eficiente, justa y transparente. Se reiteró que una Orden Ministerial no puede prevalecer sobre un Real Decreto y que se debe respetar el orden jerárquico.

Se destacó una contradicción en la información publicada en la página web oficial, donde aún aparece el mensaje “Las solicitudes son tramitadas por estricto orden de fecha de recepción” al iniciar el proceso de homologación, cuando en realidad este principio no se está cumpliendo conforme a la propia Orden Ministerial.



Como punto positivo, se reconoció la aceptación de una discrepancia del 15% en el abono de la tasa, facilitando la tramitación de expedientes incompletos por costos adicionales del Banco de España.

El Secretario afirmó que, según su equipo jurídico, la Orden Ministerial no incumple la constitución y que es una herramienta complementaria de trabajo para aliviar la carga. Se comprometió a trasladar nuestras dudas al equipo jurídico para su revisión. Así mismo, quedó en compromiso que se iba a preguntar al servicio que revisa los expedientes, si es cierto que hay expedientes saliendo fuera de orden de presentación. Recalca que es importante trabajar con datos sobre los que todos debemos trabajar con transparencia. Según el secretario la aplicación de criterios es tanto para los del antiguo decreto como para los del nuevo decreto.

### **3. Plazo de 10 días para subsanar requerimientos de expedientes bajo el antiguo decreto y servicio de cita previa - telefónico**

Se expresó preocupación por el tiempo de 10 días hábiles para subsanar requerimientos para expedientes bajo el antiguo decreto, según el artículo 1 de la orden ministerial. Así mismo, se manifestó que, en muchos casos, obtener los documentos necesarios tarda más tiempo, lo que podría derivar en el desistimiento de expedientes, como está estipulado en la orden ministerial. Se solicitó nuevamente cambiar la notificación postal por correo electrónico para agilizar la comunicación.

Se recalcó nuevamente la insuficiencia del servicio de cita previa para asistencia telefónica y la falta de disponibilidad de citas, lo que lleva a largos tiempos de espera. Se volvió a hacer hincapié en que el secretario de universidades cuenta con un estudio que hicimos con respecto al servicio de cita previa. Se solicitó nuevamente aumentar la cantidad de citas telefónicas.

El Secretario aseguró que revisará soluciones para evitar que expedientes sean cerrados por falta de tiempo suficiente para subsanar. Reiteró que comunicar vía email que un documento está solicitado detendrá el plazo, lo que no se aplica a los expedientes del antiguo real decreto. Se comprometió a averiguar qué sucede con los casos en los que, a pesar de pedir prórroga, los expedientes han sido cerrados.

### **4. Situación actual con los psicólogos argentinos y colegios en algunas CCAA de España**

En este punto, se abordó la situación que enfrentan los psicólogos argentinos, cuyo profesionalismo ha sido cuestionado por diversas instituciones y colegios, lo que podría generar precedentes que afecten a profesionales de otros países. También se señaló la posible defensa de intereses propios por parte del Colegio de Psicólogos en España, lo que podría influir en el proceso de reconocimiento de títulos. Ante esto, nosotros enfatizamos que ANECA es la entidad responsable de evaluar los títulos y establecer los criterios de homologación.

El secretario reafirmó que el proceso de homologación se llevará a cabo mediante un análisis riguroso de los planes de estudio de cada país y que las decisiones se basarán en criterios académicos objetivos, sin ceder a presiones externas.



### **Compromisos:**

- El Secretario de Estado, se comprometió a dar respuesta a los siguientes puntos planteados en la reunión:
  1. Qué está pasando con las personas del antiguo decreto según la orden ministerial.
  2. Revisión de la orden ministerial por parte del equipo jurídico del ministerio y evaluación de las preocupaciones sobre la posible violación de la Constitución Española y la Ley 39/2015.
  3. Qué pasa con las personas que reciben requerimiento por correo postal y tienen solo 10 días para subsanar. ¿Cuáles podrían ser las soluciones para ellos, se podría cambiar la notificación para correo electrónico?
  4. Se va a consultar con el departamento que realiza el análisis de expedientes si es cierta la información que tenemos de que hay gente que ha solicitado la homologación hace meses y ha salido antes de personas que llevan años de espera.
  5. Revisión de soluciones reales para obtener cita previa para asistencia telefónica.

### **Conclusiones:**

- El equipo jurídico del ministerio analizará nuevamente la Orden Ministerial y evaluará las preocupaciones sobre la posible violación de la Constitución Española y la Ley 39/2015.
- Se responderán las preguntas planteadas al Secretario de Estado.
- Se programará una reunión de seguimiento en aproximadamente dos meses para evaluar avances y respuestas a las reclamaciones expuestas.